



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 27 JUN. 2023

CIRCULAR N° 2

A los Equipos de las Delegaciones Regionales
de Educación I a IX y Cuerpo de Supervisores:

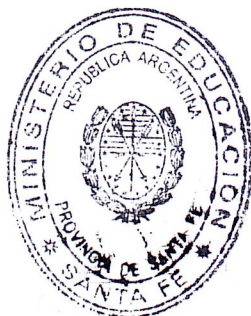
Nos dirigimos a ustedes a los efectos de llevar a su conocimiento la **"Guía para la actuación en situaciones de violencia en las escuelas"** que se adjunta a la presente.

El referido documento ofrece orientaciones para el abordaje de acciones en los contextos complejos e inéditos que puedan presentarse en distintos casos de violencia urbana (amenazas y agresiones) en el ámbito escolar.

En tal sentido este Ministerio recomienda su aplicación en los establecimientos Educativos de todos los niveles y modalidades dependientes de su jurisdicción a través de un trabajo conjunto de los supervisores y equipos directivos.

Sin otro particular, los saludamos con atenta consideración.-

LIC. ROSA ANA CENCHA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE



Prof. Rosario Cristiani
SECRETARIA DE GESTIÓN
TERRITORIAL EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



GUIA PARA LA ACTUACION EN SITUACIONES DE VIOLENCIA EN LAS ESCUELAS

INTRODUCCIÓN

Los momentos que vivimos en las instituciones escolares son difíciles y demandan una reflexión colectiva con vistas a acotar el margen de error ante situaciones de vulnerabilidad, desconcierto e imprevisión.

El siguiente escrito tiene la intención de orientar algunas acciones en los contextos complejos e inéditos que puedan presentarse en distintos casos de violencia urbana (amenazas y agresiones) en las escuelas.

ORIENTACIONES

- Los equipos directivos de todos los niveles educativos se comunicarán con el equipo de supervisión que corresponda. Este, junto a las autoridades ministeriales de la Delegación Regional de Educación, acompañarán la situación en territorio y con las intervenciones necesarias.
- Deberá realizarse la denuncia, sea ante el MPA o bien elevar un acta y la documental pertinente al Ministerio (Delegación Regional), a fin de que la denuncia la realicen las autoridades. En caso que la hagan directivos o docentes es pertinente que se asesoren a través de la vía jerárquica correspondiente.
- En todos los casos las autoridades ministeriales se pondrán en contacto con el Ministerio de Seguridad para canalizar las necesidades que surjan, esto no invalida que la escuela deba ante una situación límite comunicarse con el 911. La denuncia siempre es necesaria para activar a la Justicia y a las fuerzas de seguridad. En caso de que en el establecimiento haya elementos que puedan ser probatorios de un hecho delictivo no deben alterarse y se debe esperar la intervención de la Agencia de Investigación Criminal (AIC).
- El equipo central del Ministerio y la Delegación asumen el compromiso de articular con las autoridades de otros Ministerios, planteando además la protección de datos personales de las autoridades escolares.
- Identificar si la comunidad afectada es una o más, si el edificio es compartido o lindero, en la misma cuadra o manzana. Si comparten población, realizar



- un mapeo de la situación y definir el escenario posible. Articular las acciones de las instituciones escolares y extra escolares que ocupan ese espacio.
- Comunicar a los docentes los hechos de manera precisa y objetiva. Luego generar un tiempo y un espacio de debate y preguntas, donde se elaboren colectivamente propuestas de acompañamiento.
 - Redactar una comunicación institucional para las familias, en la misma, evitar información innecesaria, lo fundamental es explicar que hay una situación de riesgo y por lo tanto se están llevando a cabo acciones para la seguridad de todos. En ese marco anunciar las medidas concretas, cambios de horarios o decisiones que afecten el funcionamiento que deban ser compartidas. Esta comunicación debe ser consensuada junto a supervisión.
 - En el orden de la toma de decisiones para la protección de la comunidad, prever el cambio de rutinas, por ej, ingresos y egresos que a veces suponen largas esperas en espacios expuestos.
 - De presentarse los medios de comunicación requiriendo información, evitar en lo posible realizar declaraciones públicas, explicar que será el Ministerio quien lo realizará o quienes se designen a tal efecto, con el objetivo de resguardar al personal de la escuela.
 - Una vez que la situación comience a superarse y se restablezca el contacto con estudiantes y familias es indispensable un abordaje pedagógico de lo ocurrido. Poner en palabras los sentires, ayudar a tramitar miedos o desconfianzas, ofrecer a las infancias y familias medios para simbolizar colectivamente lo vivido y proyectarse hacia una situación deseable y más esperanzadora para todos. Acompañamos estas orientaciones con materiales que pueden aportar a elaborar una propuesta pedagógica institucional.
 - Es necesario diferenciar situaciones. Si se trata de una amenaza para la comunidad educativa que proviene de un estado de inseguridad generalizado en el barrio / zona, del cual se toma nota por noticias periodísticas, dichos de padres y vecinos, mensajes a través de las distintas redes, hay que ser muy prudentes para no generar mayor zozobra. En estos casos muchas familias deciden retirar o no llevar a los niños, es correcto acompañar esa decisión sin forzar a todos a hacer lo mismo, las/os alumnas/os que no se retiren o concurran deben ser cuidados según normativa.



- Cuando la situación se prolongue deberán pensarse alternativas para mantener el vínculo pedagógico con esas familias atemorizadas. Podrán realizarse propuestas a distancia por unos días (entrega de materiales, whatsapp, otras formas de comunicación que apunten a fortalecer el encuentro y respaldar emocionalmente).
- Si no hay amenaza contra la escuela o sus miembros no deberían suspenderse las clases o el servicio alimentario, aún sabiendo que pueden concurrir pocas/os alumnas/os. Sí, es pertinente pedir seguridad para proteger a los integrantes de toda la comunidad educativa en los momentos de ingresos y salidas. Esto debe valorarse con las supervisiones correspondientes. Es recomendable sostener comunicación con otras instituciones y organizaciones del barrio a fin de pensar estrategias comunes.
- En caso de que la amenaza sea dirigida a la institución o a alguna persona de la institución, valorando la gravedad de la misma, es probable que en la inmediatez se deban suspender clases para poder clarificar lo que está ocurriendo y garantizar medidas de protección. La suspensión de clases se hará en diálogo con supervisión, se mantendrá el vínculo pedagógico como se planteó en la alternativa anterior, se realizarán reuniones de personal en horario de trabajo en el establecimiento o en otro espacio más a resguardo. Asimismo es recomendable generar canales de comunicación con la comunidad para que puedan expresar sus criterios y percepciones a fin de tenerlos en cuenta a la hora de tomar decisiones.